

Pereira, 21-07-2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Mediación No: 32747-2016
Fecha: 21/07/2016-17:18:12
Requiere por: SEÑORA LILIANA RESTREPO ARISTIZABAL
Destino: Registraría de Gestión Inmobiliaria
Anexo: 14

Señores.
Liquidador admin asociación de vivienda Ciudad Nueva san Joaquín
Gestión Inmobiliaria Alcaldía de Pereira
Pereira.

Asunto: **Derecho de Petición**

MARIA EUGENIA VILLADA CABRERA, identificada como aparece al pie de la firma, residente en la dirección Mz 4 Cs 52 San Antonio II, con teléfono 3147044628, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de la ley Estatutaria 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes, con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

Primero. El 01-10-2016 firme promesa de compraventa con la asociación de vivienda Ciudadela Nueva San Joaquín por intermedio de su representante **OLGA LILIANA GARCIA RESTREPO** Con Cedula de Ciudadanía N° 42.091.743 de Pereira Risaralda.

Segundo. Como condición que consta en la compraventa el día 17 del mes de julio de 1996 realice una consignación por el monto de \$ 1.200.000 mil pesos de la cual está la fotocopia del comprobante de ingreso N° 0262 de la asociación De Vivienda San Joaquín, como abono parcial a la cuota inicial del Bien Familiar.

Tercero. El día 09 de Septiembre de 1996 consigne en Cupocredito \$ 400.000 mil pesos para la cancelación de la cuota inicial de la Vivienda que también consta en el comprobante de ingreso N° 0668 de la mencionada asociación de Vivienda.

Cuarto. También como está plasmado en los recibos N° 451 y 498 de la Asociación, se pagaron unos valores de \$ 20.000 pesos y \$ 5000 pesos con motivos de cuotas ordinarias y extraordinarias.

Quinto. Debido a que el representante (s) de la Asociación no volvieron aparecer por ningún lado, no se continuó con el proyecto de Vivienda, motivo a por el cual pasaron varios años esperando que solucionaran el problema con el proyecto, del cual me informaron que este entro en liquidación.

Sexto. Dentro de este lapso de tiempo no me acuerdo exactamente, se le confirió un poder a la abogada Maria del Pilar Franco, la que seguiría llevando el proceso, y a la que en repetidas ocasiones le e indagado por el proceso a lo que me contesta que este proceso lo llevan con la Secretaria de Gestión Inmobiliaria de la Alcaldía de Pereira y que no había comprador para el terreno y así en varias ocasiones.

Séptimo. Por intermedio de una vecina me entere que le estaban solicitando a los perjudicados el RUNT, no sé con qué motivos.

FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN.

Presento el Derecho de Petición, debido a que me parece muy extraño que siendo una de las perjudicadas e interesadas no se me haya informado sobre la presentación de este documento y los motivos por el cual lo piden, también debido al largo tiempo que lleva este proceso sin ningún avance, ya que soy una mujer mayor, sola, sin trabajo y necesito que se resuelva este asunto, para poder adecuar de una manera más digna mi casa.

PETICIÓN

Primero. Que se me dé información acerca de cómo va el proceso de liquidación de esta asociación de vivienda.

Segundo. Que se me entere del para que se necesita el RUNT

Tercero. Cuanto es el valor por el cual se vende o se vendió el terreno

Cuarto. Cuanto es el valor que se va a reembolsar o a pagar por el capital.

Quinto. Cuanto es el valor de los intereses por haber estado en su poder el dinero, que con mucho esfuerzo reuni para poder pagar la cuota inicial para la vivienda con la que tenía mucha ilusión.

Sexto. Me den información sobre la Abogada María del Pilar Franco que tiene el poder y que está llevando el proceso de liquidación y que tipo de relación tiene ella con la Secretaria de Gestión Inmobiliaria de la Alcaldía De Pereira.

Séptimo. La fecha en la cual está programada el pago del dinero objeto de mi petición.

ANEXOS

Uno. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

Dos. Fotocopia de la de la promesa de compraventa.

Tres. Fotocopia de las consignaciones.

Cuatro. Fotocopia de la opción de compra.

Quinto. Fotocopia de la liquidación forzosa Administrativa

Sexto. Fotocopia del Carnet de la asociación de Vivienda Ciudadela Nueva San Joaquín

Atentamente,


MARÍA EUGENIA VILLADA CABRERA

C.C N° 42.058.074 de Pereira R/da



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de julio de 2016	Número de radicado:	33747
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA EUGENIA VILLADA CABRERA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	14
Anexos digitales:			
Destino:	DIEGO VELASQUEZ GUTIERREZ - Secretario (a) De Gestión Inmobiliaria, DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

